

**TABULADOR DE VIÁTICOS
2018**

Aplicable para alimentos y hospedaje al personal comisionado.

Tiempo mayor a 24 Horas

NIVEL	ZONA 1		ZONA 2		ZONA 3		ZONA 4	ZONA 5
	ALIMENTOS	HOTEL	ALIMENTOS	HOTEL	ALIMENTOS	HOTEL	(USD)	(EUR)
* PRESIDENTE MUNICIPAL	\$720.00	\$1,440.00	\$850.00	\$4,800.00	\$720.00	\$2,500.00	\$500.00	\$420.00
**SECRETARIOS	\$420.00	\$1,100.00	\$600.00	\$2,300.00	\$550.00	\$1,700.00	\$420.00	\$350.00
***DIRECTORES	\$380.00	\$960.00	\$480.00	\$1,440.00	\$420.00	\$1,200.00	\$260.00	\$240.00
****RESTO DE PERSONAL	\$360.00	\$780.00	\$480.00	\$1,200.00	\$360.00	\$1,100.00	\$260.00	\$240.00

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones a la Ciudad de México, Guadalajara, Puerto Vallarta Jal., Monterrey, N.L. Cuernavaca Mor., Los Cabos, BCS., Acapulco Gro., Manzanillo, Col., Cancún, Q. Roo;

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República Mexicana no incluidas en la zona 1 y 2

Zona 4: Comprende comisiones a países de América y África

Zona 5: Comprende comisiones a países de Europa, Asia y Oceanía

NOTAS:

- 1.- Los gastos que excedan estos límites, serán cubiertos por el servidor público comisionado, exepto en los casos en que la Secretaría de Finanzas los autorice, para tal caso deberá anexar invitación del hotel sede, relación de costos y programa del evento.
- 2.- La cantidad asignada para hospedaje, sólo podrá utilizarse para el cargo de la habitación, cualquier cargo extra como servir, llamadas de larga distancia, internet, etc. Serán cubiertos por el servidor público
- 3.- El gasto por pasajes deberá ser correlativo con el de viáticos, por lo que no se podrán conceder estos sin el correspondiente oficio de comisión que consigne el period efectivo de la tarea conferida.
- 4.- El concepto de alimentos incluye desayuno, comida y cena.
- 5.- El importe de la cuota incluye IVA y propinas

* PRESIDENTE MUNICIPAL

**SECRETARIOS

***DIRECTOR, JEFE DE DEPARTAMENTO Y COORDINADOR (NIVEL DIRECTOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO)

****FUNCIONARIOS NO CONTEMPLADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES

